

DECRETO N° 2095 - 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°156.450

"2023 Año del Bicentenario de Villaguay"

Villaguay, 09 de Agosto de 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 1458/2017 y su Decreto de Promulgación N° 772/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se establece en su Art. N° 1) un "Régimen de Beneficios para Obras por Contribución por Mejoras", inc. a) Reducción del cuarenta por ciento (40%) sobre el costo lineal de frente para obras de Pavimento, Enripiado de calles, Red Cloacal, Red de Agua Corriente, Cordón Cuneta y Luminarias.

Que la contribuyente Sra. **MONTEVERDE Marta D.N.I. N° 10.280.531**, ha efectuado una presentación para acogerse a los beneficios que otorga dicha Ordenanza.

Que luego de haber realizado los correspondientes pasos para establecer la situación de la solicitante la Dirección General de Rentas de esta municipalidad considera que se debe hacer lugar a lo requerido.

Que a estos efectos corresponde la emisión del presente Decreto.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY:**

DECRETA

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a proceder a la aplicación Art. N° 1) un "Régimen de Beneficios para Obras por Contribución por Mejoras", inc. a) Reducción del cuarenta por ciento (40%) sobre el costo lineal de frente para obras de Pavimento, Enripiado de calles, Red Cloacal, Red de Agua Corriente, Cordón Cuneta y Luminarias. de la Ordenanza N° 1458/2017, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	T.U.
MONTEVERDE Marta	Part. 121871

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE
Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

Cr. Gonzalo DEVETTER
Vicepresidente Municipal A/C de la Presidencia
Municipal Santa Rosa de Villaguay